Outlook

INFORME RECTOFICATORIO N° 2 - LPN SBE N° 78/2023.-

Desde Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>
Fecha Jue 8 May 2025 17:16
Para licitaciones <licitaciones@prosaludfarma.com.py>; licitaciones.prosaludfarma@gmail.com <licitaciones.prosaludfarma@gmail.com>
CC Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>; Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>; Fatima Raquel Ramirez Ortega <framir@ips.gov.py>

2 archivos adjuntos (1 MB)
RCA Nº 027-016-2025.pdf; LPN 78-23 INFORME RECTIFICATORIO N° 2.pdf;

Señores,

PROSALUD FARMA S.A.,

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03", cumplo en remitir la **Resolución C.A. N° 027-015/2025, de fecha 08 de mayo de 2025**, a través de la cual se aprobó el Informe Rectificatorio N° 2 de la LPN SBE N° 78/2023, para su conocimiento.

Se adjunta además el Informe Rectificatorio N° 2.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Romina Gabriela Bedoya Sánchez
Departamento de Contratos y Seguros - Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
E-mail: rbedoya@ips.gov.py
1° piso - Edif. Caja Central - Constitución y Herrera